

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., octubre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

REF: INCIDENTE DE DESACATO No. 2021-0654

ACCIONANTE: MARLENY DE LA CRUZ AGUIRRE CALLE

ACCIONADO: EPS SANITAS

Teniendo en cuenta que la incidentante guardó silencio y dado que la entidad incidentada está dando cumplimiento al fallo de tutela aquí proferido y por cuanto a la fecha no se evidencia inobservancia alguna, el Despacho da por terminado y como consecuencia se abstiene de seguir adelante con el trámite del presente incidente de desacato. En su oportunidad archívense las presentes diligencias.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'F' and 'A' followed by a horizontal line.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez